



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece treinta horas del día 25 de octubre de año dos mil doce, en la Sala de Videoconferencias de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A., de C.V., sita en el número 1240 de la calle de Amores, Planta Baja, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, se reunieron con objeto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria 2012 del Comité de Información de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), las siguientes personas:

Lic. Jesús Varguez Aguilar, Director de Planeación Estratégica, y Titular de la Unidad de Enlace de Birmex, el **Lic. Jaime Montes Solís**, Director Jurídico y Representante del Titular de la Entidad y la **Lic. Angélica Bravo Martínez**, Titular del Área de Auditoría para desarrollo y mejora de la gestión pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Birmex. Como invitada asistió la **C. Nadya Reyes Leos**, Asistente de la Dirección de Planeación Estratégica.

Abrío la reunión el Lic. Jesús Varguez Aguilar, quien agradeció la asistencia de los presentes, y verificada la existencia del quórum legal, sometió a consideración de los miembros el orden del día, el cual fue aprobado en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acuerdos que se solicitan:
 - 3.1 Inexistencia de información referente al acuerdo de transferencia de tecnología para fabricación de vacuna VPH, solicitud 1227700009512.
 - 3.2 Recurso de revisión RDA 3766/12, solicitud 1227700009112.
 - 3.3 Recurso de revisión RDA 3659/12, solicitud 1227700008412.
 - 3.4 Reserva de información referente al precio unitario de las importaciones, solicitud 1227700008512
4. Asuntos Generales.
Anexos

3.1 Inexistencia de información referente al acuerdo de transferencia de tecnología para fabricación de vacuna VPH, solicitud 1227700009512.

El Lic. Jesús Varguez Aguilar, informó que con fecha 18 de octubre de 2012, se recibió en la Unidad de Enlace de Birmex, la solicitud número 1227700009512, mediante la cual se solicita "acuerdo de transferencia de tecnología para la fabricación de vacunas contra el papiloma humano", así



mismo, en dicha solicitud se agrega que dicho acuerdo se encuentra en los archivos de la empresa, y que fue firmado entre Birmex y Sanofi Pasteur en septiembre de 2011.

Al respecto, la Dirección Jurídica de Birmex, envió a la Unidad de Enlace los oficios no DJ/209/2012 y DJ/213/2012 (anexo 1) mediante los cuales informa que en agosto de 2011, Birmex y la empresa Merck Sharp & Dome firmaron un acuerdo para la comercialización de la vacuna de VPH al Sector Público, actualmente ambas empresas se encuentran negociando el acuerdo de Transferencia Tecnológica mencionado.

El Lic. Jesús Varguez Aguilar, también comunicó que existen publicaciones en prensa que afirman que se firmó un acuerdo de "Transferencia tecnológica" para la producción de vacuna VPH, pero el documento no existe. Así mismo aclaró que existe un convenio, en el que se sentaron las bases para pasar a una segunda fase que requerirá un convenio de Transferencia Tecnológica el cual se está negociando, la primera etapa únicamente incluye la comercialización.

La Lic. Angélica Bravo Martínez, comentó que es necesario modificar el informe de "Rendición de Cuentas" ya que en él se afirma que existe tal acuerdo, lo que mal informa a la ciudadanía.

El Comité de Información analizó la información, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/8 E/12

El Comité de Información confirma la inexistencia del acuerdo de transferencia tecnológica para la fabricación de vacunas contra el papiloma humano, requerido mediante la solicitud 1227700009512

Fundamento

Art. 29 fracción IV y Art. 46 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental

3.2 Recurso de revisión RDA 3766/12, solicitud 1227700009112.

El Lic. Jesús Varguez Aguilar informó sobre el recurso de revisión recibido en la Unidad de Enlace con fecha 10 de octubre de 2012, referente a la solicitud 1227700009112, mediante la cual requieren lo siguiente:

1. ¿Qué trámites o servicios son llevados ante esa Dependencia con relación al COMERCIO EXTERIOR (Impo/Expo) o en que parte de ellos interviene?



-
2. ¿Cuál es el procedimiento de cada uno de los trámites o servicios y si hay algunos formatos e instructivos de llenado?
 3. ¿Nombre del cargo y de la persona encargada de autorizar los trámites antes referidos?
 4. ¿Cuáles de los trámites antes referidos ya se encuentran dados de alta en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria?
 5. ¿Estos trámites se ofrecen en Ventanilla Única de Comercio Exterior?
 6. En caso negativo en la pregunta anterior, cual es la fecha estimada u obligatoria, en la que se podrá o deberá presentar éste trámite a través de VUCEM?
 7. ¿Hay algún lineamiento o instructivo para presentar ese trámite en VUCEM?
 8. ¿Qué relación tienen esa secretaría con los permisos CITES? Y si tienen algo que ver con CITES, diga ¿cuál es el marco legal en México bajo que operan dichos permisos y su trámite?

Así mismo informó que con fecha 11 de octubre del presente, se le notificó al solicitante, que dicha información no es competencia de la Unidad de Enlace de Birmex, por lo que se le sugirió dirigirse a la Secretaría de Economía. Con fecha 18 de octubre de 2012, se notificó la admisión del recurso de revisión número RDA 3766/12 en el cual el recurrente expone que se realizó la misma solicitud a la Secretaría de Salud, entidad que solicitó dirigirse a la Unidad de Enlace de Birmex, además, aclara, "la dependencia no comprendió la pregunta, puesto que no era enfocada a autorizaciones de importación o exportación, sino a los temas relacionados en general con el comercio exterior"...

Por lo anterior, la Unidad de Enlace presentó al Comité un proyecto de alegatos, en el que se expone que derivado del análisis de la pregunta número 1 ¿Qué trámites o servicios son llevados ante esa Dependencia con relación al COMERCIO EXTERIOR (Impo/Expo) o en que parte de ellos interviene?, se concluye que no se lleva ningún trámite ante esta dependencia en materia de comercio exterior, por esta razón los demás cuestionamientos no aplican.

Al respecto la Lic. Angélica Bravo Martínez, opinó que es importante aclarar que no se lleva ningún trámite ante esta dependencia en materia de comercio exterior ni en ninguna otra materia.

El Lic. Jaime Montes Solís, consideró importante que se aclare que Birmex importa productos y materias primas para sus procesos, al igual que muchas otras empresas en el país y estas importaciones se realizan en términos de las disposiciones de Comercio Exterior, Aduanales y en materia de Salud.

Después de analizar la información, el Comité tomo el siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/8 E/12



El Comité de Información de Birmex aprueba el proyecto de alegatos para responder el Recurso de Revisión número RDA 3766/12

Fundamento

Art. 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Art. 90 de su Reglamento

Procedimiento 6.3 del Manual de Aplicación General en Materia de Transparencia y Archivos

3.3 Recurso de revisión RDA 3659/12, solicitud 1227700008412.

El Lic. Jesús Varguez Aguilar informó con fecha 28 de septiembre del presente se recibió en la Unidad de Enlace la solicitud 1227700008412, mediante la cual se requiere lo siguiente:

"¿Cuál es la producción de vacunas del virus del papiloma humano? Además se ha establecido que a partir del próximo año se comenzará a vacunar a las niñas de 9 años contra el VPH, ¿cuál es la producción de estas vacunas contemplado el Gobierno Federal y por qué su implementación en menores?"

Por lo anterior la Unidad de Enlace le informó mediante oficio de la Dirección del Instituto Nacional de Higiene que la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano no se produce actualmente en México, sin embargo Birmex está en proceso de suscribir un convenio de asociación tecnológica con la empresa Merck Sharp & Dohme...

En consecuencia, con fecha 22 de octubre del presente, se notificó a la Unidad de Enlace la admisión del Recurso de revisión número RDA 3659/12, en el cual el ciudadano solicitante expone que "Birmex establece que se encarga de crear y desarrollar vacunas, por lo tanto debe tener información respecto a la producción de la vacuna del VPH, por tanto si debe contar con información"

El Lic. Jesús Varguez Aguilar informó que la Unidad de Enlace presenta al Comité de Información el proyecto de respuesta a dicho Recurso de Revisión, en el que se expone que la vacuna se importa, a pesar de que Birmex, es una entidad que desarrolla, comercializa y fabrica vacunas y biológicos, la vacuna de VPH, no se produce en México, razón por la que no se tiene datos sobre su producción.

El Comité analizó la información presentada, por lo que tomo el siguiente:



Acuerdo 3/8 E/12

El Comité de Información de Birmex aprueba el proyecto de alegatos para responder el Recurso de Revisión número RDA 3659/12

Fundamento

Art. 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Art. 90 de su Reglamento

Procedimiento 6.3 del Manual de Aplicación General en Materia de Transparencia y Archivos

3.4 Reserva de información referente al precio unitario de las importaciones, solicitud 1227700008512

El Lic. Jesús Varguez Aguilar comunicó que con fecha 02 de octubre de 2012 se recibió en la Unidad de Enlace la solicitud 1227700008512 mediante la cual solicitan información referente a qué Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas y Antitoxinas ha Importado BIRMEX (Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.), así como a quién se las compro Indicando: Nombre del Comprador, País de Origen, Número de piezas compradas, señalando la descripción completa y clara de Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas y Antitoxinas (Marca, Sustancia Activa o Cepa, Forma Farmacéutica, Concentración y Presentación), así como el Precio Unitario por pieza en el periodo de julio, agosto y septiembre de 2012.

Al respecto la Dirección de Finanzas envió a la Unidad de Enlace el oficio número DF/771/2012 mediante el cual informa que los costos de adquisición de los productos que Birmex comercializa es información reservada en virtud de que ésta información es un elemento que sustenta parte de la diferenciación de Birmex en el mercado de biológicos y vacunas, motivo por el cual solicita la consideración del Comité de Información a fin de que se entregue de manera parcial en todo lo que no se relacione con costos (precio unitario por pieza).

El Comité analizó la información presentada, por lo que tomo el siguiente:

Acuerdo 4/8 E/12


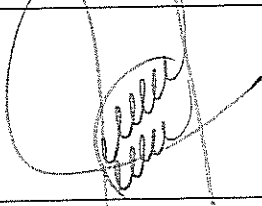
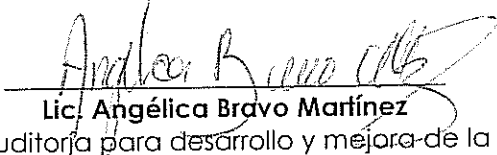
El Comité de Información de BIRMEX confirma la reserva parcial de la información relacionada con el costo de producción y adquisición de los productos que Birmex comercializa.

Fundamento

Art. 29 fracción III y V y Art. 45 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Art. 70 fracción IV de su Reglamento



No habiendo otro asunto que tratar el Lic. Jesús Varguez Aguilar dio por terminada la reunión siendo las catorce treinta horas del día de su inicio, agradeciendo a los integrantes su asistencia.

 Lic. Jesús Varguez-Aguilar Director de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Enlace de Birmex.	 Lic. Jaime Montes Solís Director Jurídico y Representante del Titular de la Entidad
 Lic. Angélica Bravo Martínez Titular del Área de Auditoría para desarrollo y mejora de la gestión pública y Suplente del Titular del órgano Interno de Control	

Estas firmas corresponden al acta de la 8ª Sesión Extraordinaria 2012 del Comité de Información, celebrada el 25 de octubre de 2012.